



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 028 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 MAR. 2020

VISTO: El proveído recaído en la copia de la Resolución Gerencial N° 008-2020-GR-LL-GOB/PECH, de fecha 28.01.2020, relacionado con la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferido a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.01.2020, se designa la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2019, la misma que queda conformada según se detalla, designándose como Presidente al Sr. Jorge Reyes Padierna;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2020-de fecha 21.02.2020, se designa al Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri como miembro de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2019 en sustitución del Sr. Jorge Reyes Padierna;

Que, mediante proveído de fecha 02.03.2020, recaído en el documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se subsane el error material incurrido al consignar la condición de "Presidente" o miembro respecto al personal de apoyo designado mediante Resolución Gerencial N° 008-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.01.2020;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

En aplicación de lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444; en uso de las facultadas otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 008-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28.01.2020, al haberse considerado la condición de Presidente o miembro para el personal designado, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

COMISION DE INVENTARIO FISICO DE ALMACENES

- | | |
|--|------------|
| • Sr. Francisco Roberto Quevedo Viteri | Presidente |
| • C.P.C. Kleidad Erlita Marino Vilchez | Miembro |
| • Sr. Herman Fred Guzmán Arqueros | Miembro |

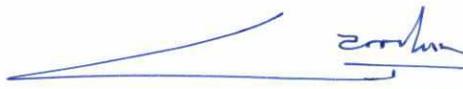
PERSONAL DE APOYO

- Sr. Ricardo Teobaldo Flores Martinez
- Sr. Agustin Rios García
- Sr. Orlando Clever Vera Julca



SEGUNDO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros del Comité de Inventario Físico de Almacenes y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

